



# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DEL  
PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

---

## **1. Definición**

**Agresión:** Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior del plantel son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Algunos tipos de agresión:

- **Agresión física.** Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.
- **Agresión verbal.** Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.
- **Agresión psicológica.** Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.
- **Agresión sexual.** Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP).
- **Agresión simbólica.** Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o transmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.
- **Agresión instrumental.** El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

---

agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.

- **Agresión colectiva.** Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

### 2. Objetivo

Establecer las directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de agresión de grupos al interior de las instalaciones del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP.

### 3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva al Plantel 4 de la ENP.

### 4. Participantes

- Comunidad del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP: alumnos, personal académico y administrativo;
- Titular del Plantel;
- Secretaria General;
- Jefa de la Unidad Administrativa;
- Jefa de la Unidad Jurídica del Plantel;
- Comisión Local de Seguridad;
- Personal de Vigilancia;
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria;
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, y;
- Ministerio Público (en virtud de la gravedad).

### 5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal y del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP, en:

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

---

- Curso de Gestión y Resolución de Conflictos.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso de Redes Sociales.
- Curso - Taller de Violencia de Género.
- Curso - Taller para Entender y Manejar la Ansiedad y el Enojo.
- Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

### **6. Medidas Preventivas de Seguridad**

El Titular del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará las siguientes labores:

- Monitorear periódicamente las redes sociales para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la Comunidad del Plantel 4 de la ENP.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas y de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- Identificar los diversos grupos al interior del Plantel.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos.
- Visualizar las zonas frecuentadas por dichos grupos mediante sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Efectuar rondines con el Personal de Vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos.
- Al interior del Plantel, llevar a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias y, de ser el caso, de los botones de emergencia.

### **7. Actuación en caso de una agresión al interior de del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP**

- Si cualquier persona detecta que algún miembro de la Comunidad, comete una agresión a miembros de dicha Comunidad, a su patrimonio o el de la Universidad, lo reportará inmediatamente al personal de vigilancia o autoridad del Plantel, informando el lugar y detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores, así como los instrumentos o materiales que utilizan, número de personas afectadas, patrimonio dañado, entre otros).

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

---

- El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado.
- De requerirse, solicitarán apoyo adicional (más elementos de vigilancia, asistencia médica, entre otros); dará aviso a las autoridades del Plantel 4 de la ENP, proporcionando los detalles sobre la situación del lugar de los hechos, y mantendrá alejado del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad del Plantel.
- El Personal Directivo del Plantel, informará de inmediato al Titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente.
- De requerirse, según sea el caso, el Titular del Plantel 4 de la ENP, dará aviso a las autoridades de seguridad pública y/o ciudadana, correspondientes.
- En todo caso, el Personal Directivo del Plantel, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información a su Titular.
- Ante la presencia de lesionados en el Plantel, se activará el Protocolo de Urgencia Médica.
- El Titular del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP, solicitará al área Jurídica, brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias correspondientes.
- En caso de que algunos de los agresores sean alumnos o profesores del Plantel, se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario y parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.
- En caso de que la agresión haya sido entre trabajadores del Plantel, se les separará para evitar mayores lesiones y se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.
- Si algún elemento de vigilancia es agredido físicamente dentro de las instalaciones por cualquier persona, esta será detenida y puesta sin demora a disposición de la autoridad de seguridad pública y/o ciudadana de la Alcaldía Miguel Hidalgo y, ésta, con la misma prontitud a la del Ministerio Público para que determine su situación legal.

### **8. Daños en contra del patrimonio universitario**

En caso de que el Patrimonio Universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DEL  
PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

---

**9. Actuación de la Comunidad del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP  
ante una agresión**

- Mantener la calma.
- No participar en la violencia y alejarse del lugar.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades del Plantel y/o Personal de Vigilancia.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DEL  
PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

**TELÉFONOS DE EMERGENCIA**

<b>CIUDAD UNIVERSITARIA</b>	
Auxilio UNAM	Directo 5556161922, 5556160967, 5556222430 Ext. 22431, 22432 y 22433
CAE (Central de Atención de Emergencias)	5556160523 Ext. 0914 y 0289
Servicios Médicos	5556160240
Sistema de Orientación en Salud	5556220127
Protección Civil UNAM	5556226552 5556656167 5556653059
Bomberos UNAM	5556220566
Línea de Reacción PUMA	5556226464
Denuncia Universitaria	8002264725

<b>CIUDAD DE MÉXICO*</b>	
Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional	911
Emergencias / Secretaría de Seguridad Ciudadana	066
Radio patrullas	060
Protección Civil de la Alcaldía Miguel Hidalgo	5555403956 5552493030
Incendios forestales	5555540612 5555403878
LOCATEL	56581111
Bomberos de la Ciudad de México	068
Bomberos Tacubaya	5555155994 5555150437
E.R.U.M.	5557228800
**	

\*Incorporar números telefónicos de emergencia cercanos, de acuerdo con la localización del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria.